

DECRETO N° 906/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 30 de Noviembre de 2017.-

VISTO: Que en cumplimiento de disposiciones del **Decreto N° 906/2017 D.E.**, se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas correspondientes a la **LICITACION PUBLICA N° 015/2017 D.E.** referente a la adquisición de 1 (UN) CAMION chico con caja de carga playa y baranda baja, nuevo, sin uso, cero km, con una potencia de 110 a 160 HP, que será destinado al mantenimiento y trabajos de apoyo logístico correspondiente al Área de Espacios públicos; y:

CONSIDERANDO: Que en el día y hora fijados en el decreto de llamado, quedando debida constancia de haberse realizado las publicaciones en el Boletín Oficial, diarios locales y medios de prensa del Municipio, invitando a las firmas comerciales que proveen dicho elemento, se presentaron 4 (cuatro) propuestas, que se detallan en planilla que se adjunta como ANEXO I al Acta de apertura, quedando toda la documentación presentada, cumplimentada, archivada en el expediente licitatorio.

Que elevada las actuaciones correspondientes a la Licitación al Secretario de Obras y Servicios Públicos, quien luego de estudiar y analizar los camiones ofrecidos, observando como oferta más conveniente la correspondiente al Sobre N° 2 – BETA S.A.; solicitando al área contable la forma de pago;

Que la contadora sugiere la compra al contado, siendo la más conveniente a los intereses del municipio.

Que los integrantes de la Comisión de Adjudicación permanente según Ordenanza N° 1028 H.C.D., en relación a **LICITACIÓN PUBLICA N° 015/2017 D.E.**- Decreto de llamado N° 824/2017 D.E., para la adquisición de 1 (UN) CAMION chico con caja de carga playa y baranda baja, nuevo, sin uso, cero km, con una potencia de 110 a 160 HP, para el Área de Espacios públicos; y teniendo en cuenta el dictamen del Secretario de Obras y Servicios Públicos y la sugerencia de pago del área contable, sugieren al Dpto. Ejecutivo adjudicar a la firma:

SOBRE N° 2 – BETA S.A., con domicilio en Avda. Almafuerte N° 1302 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por lo siguiente:

*1 (un) camión liviano nuevo 0km – año 2017

Marca: IVECO

Modelo: Daily 35C15

Chasis cabina simple, montado con una carrocería Marca: Incarvitt barandas volcables y desmontables.

PRESUPUESTO TOTAL: \$818.363,00.- (pesos ochocientos dieciocho mil trescientos sesenta y tres).

Forma de pago: Contado contra entrega.-

Que en esta oportunidad, el trámite fue supervisado por el Dr. Ignacio Acevedo Miño – Matrícula N° 6767 – Tomo I - Folio N° 184 - Profesional Planta Permanente, compartiendo el criterio y la opinión sustentada por la Comisión de Adjudicación permanente,

Que el DPTO. EJECUTIVO comparte plenamente lo dictaminado por la Comisión de Adjudicación Permanente y el profesional del derecho;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- APRUEBASE las actuaciones administrativas correspondientes a la apertura de la **LICITACION PUBLICA N° 015/2017 D.E.** celebrada con fecha **22/11/2017**, referente a la adquisición de 1 (UN) CAMION chico con caja de carga playa y baranda baja, nuevo, sin uso, cero km, con una potencia de 110 a 160 HP, que será destinado al mantenimiento y trabajos de apoyo logístico correspondiente al Área de Espacios públicos; de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º)- DISPONESE en un todo de conformidad con el despacho de los integrantes de la Comisión de Adjudicación Permanente, criterio totalmente compartido por el Dpto. Ejecutivo Municipal y el profesional del Derecho, adjudicar a la firma:

SOBRE N° 2 – BETA S.A., con domicilio en Avda. Almafuerte N° 1302 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por lo siguiente:

*1 (un) camión liviano nuevo 0km – año 2017

Marca: IVECO

Modelo: Daily 35C15

Chasis cabina simple, montado con una carrocería Marca: Incarvitt barandas volcables y desmontables.

PRESUPUESTO TOTAL: \$818.363,00.- (pesos ochocientos dieciocho mil trescientos sesenta y tres).-

Forma de pago: Contado contra entrega.-

ARTICULO 3º)- Realícense las comunicaciones de práctica, notificando a los interesados y a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4º)- Esta erogación se imputará a la siguiente partida de presupuesto de gastos vigente: 04.10.02.05.07.55.00.00.00.-

ARTICULO 5º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-